¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 1836. NO. 4,025.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes........7 Pesos
Números sueltos............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

¡Viva la Federacion!

Aviso de la Colecturia.

ESTANDO para cumplirse el plazo que la Ley señala para el pago de la Contribucion directa, la Colecturía espera que los contribuyentes que aun no la hayan satisfecho, lo verifiquen antes de cumplirse el presente mes de Noviembre, para no dar lugar á la execucion prevenida por la misma ley. n3 8c.

Aviso.

A los pulperos.

CAÑA de Bahia de 20 grados de superior calidad á precio equitativo, y en primera mano, circunstancia muy ventajosa para los compradores. Hay de venta en la calle de la Victoria No. 150. s5 6c.

Notice.

WANTS a situation as house maid, a woman who has had experience & who is willing to render herself generally useful. Apply at this office. n7 6p.

Se Vende

La casa conocida por de Cavia en San Isidro—unos terrenos en la punta de San Fernando. Para uno y otro ocúrrase á la calle de Belgrano No 46. n5 5p2n

AVISO.

LA persona que quiera vender la accion de un negro liberto de edad de cuatro a siete anos puede ocurrir a la calle de Potosí N.° 31 frente á la Iglesia de San Francisco, donde hallará con quien tratar. n7 3p,

CASA EN ALQUILER.

SE alquila una casa con dos cuartos à la calle, varias piezas bajas y altos interiores, que todo forma una casa con muchas comodidades á la inglesa; y cuyo precio es moderado. Situada en la siguiente cuadra de la Merced al Retiro calle de la Paz núm. 87. Ocurrase á la calle de la Universidad núm. 30. n7 3p

Ojo al Baratillo.

En la Fábrica de muebles, calle de Tacuarí No. 65, tras de la Iglesia de San Juan, se encuentra una partida de cujas grandes, medianas y chicas, que se dará en un precio infimo, por tener su dueño q' ausentarse del pais. n2 8dp2

SEMILLA DE FLORES.

PLANTAS y arboles de maderas de construcciones, de Holanda has recibido en la Librería Argentina, calle de la Victoria núm. 131 del Cabildo cuadra y media para el campo s 2i

Se necesita

EN la velería y jabonería, barranca de Santa Lucia, dos hombres para reparto de velas y jabon. Trayendo buenas recomendaciones se les hará una propuesta ventajosa. o22 tfs.

Se alquila

La casa calle de Venezuela No. 64, con bastante comodidad para una casa de comercio por su proximidad á la Aduana, y suficientes piezas para una dilatada familia. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Catedral No. 157 á tratar con su dueña. n1 tfc

Se Alquila

A un precio sumamente equitativo la casa No. 79 calle de Chile, para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41 donde se hallan las llaves de dicha casa. n8 tfs

Aviso.

HABIENDO el Honorable Tribunal de Comercio tenido á bien en su auto de 8 del mes de Octubre próximo pasado, conceder al que subscribe (socio que fué de la extinguida casa de Dorr, Reinck y Lees) su carta de amparo y habilitacion, ha creido deber ponerlo en conocimiento del comercio y del público en general, como igualmente de que en adelante girará sus negocios bajo su solo nombre, recomendandose á la confianza pública que se empeñará en merecer.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1836.

S. D. LEES.

AVISO

INTERESANTE CALLE DE LA VICTORIA NUM. 132.

MACKENZIE. Fabricante de toda clase de muebles, teniendo que redondear este negocio ofrece vender un excelente surtido, trabajado por los mejores y mas acreditados oficiales á precios sumamente equitativos, debiendo prevenir que la calidad de los materiales es de lo mejor y las formas son correspondientes á los últimos gustos de Europa.

Algunas sillas de caoba, concluidas y por concluirse de la mejor calidad.
Sofaes al último gusto de diferentes diseños
Cómodas y escritorios de varias clases'
Mesas de arrimo y redondas
Mesitas y costureros para Sras.
Idem de comer y almuerzo
Idem para poner candeleros y de cajones
Cujas grandes cameras, de último gusto
Id. id id mas inferiores de varios tamaños madera sólida &c. &c.
Sillas con asiento de esterilla todas doradas
Idem con asiento de madera id. id.
Armarios de pino pintados de caoba
Lavatorios y otros varios muebles que podran enseñarse en dicha fabrica.
sI3 tfc

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE **1837.**

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

SEMILLA DE ALFALFA.

Hay de venta una corta partida ... en el Remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 s21

Relacion

De los hechos principales de armas, y acciones heróicas ocurridas en la Revolucion de Julio de 1830; con el título de—

SEMANA MAGNA DE **PARIS.**

ESTA obrita, de lectura muy entretenida por la multitud de anécdotas curiosas que contiene, se vende á 2 pesos el ejemplar, en la LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Victoria No. 136. o19

¡VIVAN LOS FEDERALES
MUERAN
LOS UNITARIOS!

Existiendo en mi poder el haber correspondiente al mes de la fecha, los Señores Juvilados ocurrirán á recibir el que les corresponde, advirtiendo que la hora destinada para efectuar el pago es, desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y por la tarde de 5 á 7.

MONTEAGUDO.

Octubre 27 de 1836.

Almacen de Comisiones en general.

Calle de la Universidad No. 46 frente á la puerta principal del Colegio, en este establecimiento se recibe á comision instrumentos de toda clase, muebles nuevos y de uso, músice, libros y toda clase de mercancia. o25 tfs

Venta

DE un terreno en el pueblo de San Andres de Giles, compuesto de 3,000 varas de frente y 6,600 de fondo con aguada permanente. El que se interese en la compra puede verse con el vendedor en la Plaza de Lorea casa del Sr. Lobato, ó en la Guardia de Lujan con D. José Olmos, que es su lejítimo dueño. Se vende en un precio equitativo. n8 3p

Manual

De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,
Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.
Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

Baules* DE LA *China.

BIEN conocidos por impedir que la polilla se introduzca en la ropa que contienen; hay unos pocos á venta en la tapiceria de Inglis, núm. 57 calle de Potosi. e58c.

LITOGRAFIA

Del Estado.

GRAN PLANO

TOPOGRAFICO

De la Capital de Buenos Aires con sus inmediaciones, indicando todas las Quintas, Caminos, Casas, Huecos, Jardines, hasta el Puente de la Restauracion en Barracas, al Sud, detras de los Corrales de Miserere, al Oeste, y la Pólvora de Coelhi, al Norte.

ESTE Plan levantado y litografiado con todo el esmero posible por C. H. Bacle, director de la Imprenta Litográfica del Estado, calle de la Catedral No. 17, se publicará en tres hojas. La primera saldrá en breve y contendrá toda la parte del Sud.

NOTA.—En dicha casa se puede ver el original, y toda persona que señaláre *antes de la impresion* cualquier error notable, inexactitud ú omision, recibirá con las debidas gracias tres planos completos de regalo.

Las personas que quieran recibir dicho plano pueden hacerse inscribir desde hoy, en el concepto que no se paga nada con anticipacion sino en el acto de recibir el plano, y aun con la condicion expresa que será del agrado de los Sres. Subscriptores. o18

Baratillo.

Calle de la Victoria No. 92, frente á la Confitería de Baldraco.

BRAMANTES de algodon 4 reales.
Id. id. finos 7 rs.
Zarazas de colores 4 y 5 rs.
Pañuelos de cambray de hilo guarda de color 5 rs.
Id de algodon para manos 4 rs.
Medias negras de algodon 14 rs.
Ligas de seda 6 rs.
Lienzos anchos finos americanos 8 rs.
Carreteles de hilo superior 1½ rs.
Corbatas de color bonitas 6 rs.
Medias blancas 5 rs.
Elásticos para tirador 3½ pesos.
Puntillas de algodon finas 1 y 1½ rs.
Encages bordados de hilo 5½ rs.
Esteras anchas finas 3½ pesos.
Listados rosados á cuadros 10 rs.
Nanquines finos de color 6½ rs.
Hilo de marcar 1 real.
Pañuelos de manos guarda de color 8 rs.
Abanicos 1½ rs.
Botones de nacar superiores 2 rs.
Pañuelos negros de seda 3 pesos.
Agua de colonia superior 6 rs.
Randas alemanas 2 rs.
Fleco para calzoncillos 2 y 2 rs.
Pañuelos de seda de la India muy buenos 7 y medio ps.
Tarros de betun grande superior 8 rs.
Flecos para colgaduras 4 rs.
Tiras de tul finas 2 y 3 rs,
Tiradores de goma-elástica de lo mejor 6 pesos.
Lienzo de algodon 6 y medio rs.
Alfileteros medio real.
Hilo de ovillos libra 4 ps. 6 rs.
Jabones finos 2 rs.
Pastas de almendra superior 12 rs.
Crema de Persia 4 rs.
Espejos 8 rs.
n8 3p4

Muy Interesante.

Se venden unos pocos carneros merinos de la mejor calidad para padres, á un precio muy equitativo, y se recibirá en cambio ovejas ordinarias ú otra cosa que pueda convenir al dueño. El que se interese por ellos, podrá dirijirse á la calle de Cuyo No. 102 donde podrá tratar y ver la calidad de la lana de los referidos merinos. n.8 3p

Venta

De una quinta situada ensima de la Barranca del Rio, lindera con la del Sr. Arroyo, y se compone de 8 piezas y muchos árboles frutales. El terreno tiene como 3 cuartos de cuadra de un frente y del otro como dos cuadras, formando esquina.

Ocúrrase al escritorio del Sr. Santiilana, Recova No. 30. n8 tfs

Se Venden

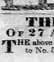

Cuatro burras lecheras con crias chicas.—En la calle del Parque No. 114 darán razon.

nov 8 3p

THE TIMES

OF 27 AUGUST 1836.

THE above is requested to be returned to No. 59 calle del 25 de Mayo.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION.

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido

Exmo. Sr.—

Con el adjunto documento, comprueba debidamente el comisario pagador D. Angel Sanchez, haber satisfecho al ayudante mayor de la milicia pasiva D. Juan Antonio Lara, por su haber del mes de Agosto anterior 100 pesos, y estando este pago conforme y arreglado á la cantidad que para este objeto, recibió de la Tesorería general dicho comisario, no hay inconveniente en que V. E. siendo servido le dé su aprobacion.—Setiembre 20 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 15 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta de pago de sueldos que presenta el habilitado D. Benedicto Maciel, correspondiente al presente mes, y q' ha efectuado en tabla y dinero en mano propia á los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores con los 2,467 pesos 1 real que le fueron entregados de la Tesorería general, y que dá invertidos legitimamente, ... 31 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 15 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la contaduria

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

Don José Manuel Sanchez Habilitado, recibió de la Tesorería General mil sesenta y tres pesos un real para abonar á los empleados en el Crédito Público, el haber correspondiente al corriente mes de la fecha, y como la cantidad que dá distribuida en la precedente cuenta es igual á la que le fué entregada, comprobandolo con las firmas de los interesados que se encuentran al pie de dicha cuenta, ningun reparo hay en que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion. Buenos Aires, Agosto 31 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 13 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

Reconocida esta cuenta que ha rendido el Juez de Paz y Comisario de Navarro D. Miguel Peralta, de la inversion dada á los tres mil pesos, que se remitieron para compra de caballos y yeguas que debian entregarse al Capitanejo Calfull, aparece legitimamente justificada con los recibos que la comprueban números 1 á 11 y la inversion de tres mil doscientos cincuenta y seis pesos costo que han tenido 25 caballos, y ciento ochenta y tres yeguas, bien que resulta haber gastado doscientos cincuenta y seis pesos mas que la suma recibida, pero como para ello fué autorizado por la órden de S. E. que se le comunicó con fecha 29 de Julio último, es visto que no ha obrado contra lo dispuesto en el superior decreto de 16 de Octubre del año pasado. El saldo á su favor de los doscientos cincuenta y seis pesos expresados, ha sido cubierto por la Tesorería General en 31 de Agosto anterior, entregandosele al Sr. Coronel D. Manuel Corbalan que lo tenia ya satisfecho por disposicion superior, y tanto por esto, como por que del exámen de las partidas por menor de esta cuenta no resulta reparo á que deba contestar dicho Juez de Paz, siendo servido V. E. puede darle su aprobacion. Buenos Aires, Agosto 28 de 1886.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 15 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Tesorero Gral.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

Explica las diferencias que se notan en la existencia del Estado General de Tesorería del mes de Septiembre, y el parte diario de sus operaciones del dia último del mismo.

Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda.

La existencia que dá el Estado de esta Tesorería General en fin de Setiembre ultimo, está conforme con el recuento de ella, practicado el 1. ° del corriente por los contadores generales como lo hacen todos los meses; y entre letras, que están como dinero, y moneda corriente, es de.		94,417 2¾
La que se dió en el parte diario de 30 del mismo Septiembre en moneda corriente	52,341 5¼	67,576 7¼
En letras, en la columna de ellas	14,935 2	
Diferencia.		26,840 3½

Esta diferencia que se nota entre ambos documentos dimana de las razones siguientes.

Primera: Se consideran como existentes 19,100 pesos entregados á la Comision que prepara el premio de espada &c. acordado por la H. S. de Representantes al Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y que aunque datados en los partes diarios no pueden serlo en la cuenta de Tesorería hasta completar los 20,000 ordenados en 10 de Abril de 1835 para este objeto; ó que la Comision encargada formalize el documento de lo recibido: asi es que se presentan como dinero á los contadores en el recuento los recibos provisionales...... 19,100

Segunda: Para la moneda menor de seis clases, que desde el establecimiento del parte diario hace años se rebajó de *él* con acuerdo del Ministerio, para que una Tesorería de esta naturaleza, se expidiese con desembarazo en sus pagos; porque se libraba las mas veces mas de lo existente, y la ponia en conflictos para el cambio y manejo de sus operaciones, con perjuicio del público: y que como no es por èl, que se forma cargo al Tesorero sino por los documentos de la cuenta, ha seguido asi por irse refiriendo sucesivamente al dia anterior 7,740 3¼

26,840 3½

En cuanto á lo primero se han hecho repetidas diligencias para que la comision concluya su cuenta, y no se ha conseguido, pero el Tesorero espera que á fuerza de diligencias hará que lo sea en el presente mes: y en cuanto á lo segundo se permite observar á V. S. que si fuè preciso hacer esta deduccion del parte diario por el motivo ya dicho, hoy es aun mas preci o el no librar todo, y dejar una existencia de 6 ó 7 mil pesos porque ocurren á las primeras horas los tenedores de Billetes de Tesorería, á quienes es necesario y urgente pagar los premios, cuando aun á esas horas no ha habido entrada.

La existencia metálica del estado es de	656 6
La del parte del 30 de Setiembre	654 2¾
Diferencia	2 3¼

Esta y la de los 7,740 pesos 3¼ reales moneda corriente se llevarán á cargo en el parte diario, el dia que V. S. lo ordene.

Juzgo oportuno hacer estas observaciones para inteligencia del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe de Ezcurra.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independen.
y 7 de la Confederacion Argentina.

En atencion al oficio del Tesorero General fecha 10 de Octubre último, y consultando el mejor órden y legalidad en el manejo del tesoro público, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Desde el dia 10 del presente mes el Tesorero General llevará à cargo todas las partidas que indica en su nota, y que forman una diferencia entre el parte diario y el estado que formalizan cada mes, la Contaduría y Tesorería general.

2. En adelante los contadores generales y el tesorero harán el recuento de la caja el dia último del mes, á presencia del Ministro de Hacienda, y en su defecto á la del Ministro que corresponda por escala, firmandose por aquellos el resultado, que visará S. S. con media firma.

7. Publíquese, comuníquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
José María Rojas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Médico encergado de asistir á la tropa y vecindario del Fuerte Federacion.

Fuerte Federacion, Noviembre 4 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina

Dá parte del estado de los enfermos en este punto.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Pro vincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.

El que subscribe Médico encargado de la asistencia de la tropa y vecindario del Fuerte Federacion, tiene el mayor gozo al manifestar á V. E. que el estado de salud de los habitantes de este punto ha mejorado considerablemente, disminuyendo la viruela hasta no presentarse sino tres ó cuatro cada semana, cuando anteriormente existian veinte á veinte cinco enfermos diarios. Esta disminucion es debida á la propagacion de la vacuna.

Con la activa cooperacion del Sr. Comandante espero que esta enfermedad desaparecerá muy pronto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

José M. Cuenca.

¡VIVA LA FEDERACION!

Catamarca, Agosto 23 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Ilustre Protector de las Provincias de Salta, Jujuy y Catamarca.

El Gobernador de Catamarca no puede esplicar el placer con que tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, acompañandole copia legalizada de la H. Sancion en que la soberana Representacion de esta Provincia le nombra Protector de sus derechos y le reconoce en su carácter de Brigadier General con q' le ha condecorado tan dignamente la benemérita Provincia de su mando.

Los distinguidos méritos que caracterizan á V. E. como uno de los primeros Gefes de la Libertad é Independencia Argentina: los que ha contraido tan justamente durante la honrosa época de su Gobierno en la Provincia de Tucuman: su cooperacion constante al restablecimiento del órden legal de cuyos beneficios disfrutan hoy en paz las Provincias limítrofes: sus decididos esfuerzos para sostener con firmeza la sagrada causa de la Federacion que han adoptado todos los Pueblos de la República; y últimamente el interes decidido que ha manifestado V. E. por la suerte de esta desgraciada Provincia, con demostraciones públicas y repetidas, son las poderosas razones, y el único móvil que han tenido los Representantes de esta Provincia para reconocerle espontanea y uniformemente en su carácter de Brigadier General, y nombrarle Protector de sus derechos, libertades y respetabilidad esterior.

La H. R. penetrada de los muy señalados y generosos servicios que ha dispensado á Catamarca, ha considerado como uno de sus primeros deberes el presentar á V. E. una prueba de los sentimientos de justicia y gratitud que le animan. Firme igualmente en el convencimiento en que se halla á la par de todos sus representados de que bajo los auspicios y proteccion de V. E. conservará un órden legal y tranquilidad de que tantos años ha carecido, ha resuelto investirlo con el ilustre titulo de Protector de la Provincia de Cátamarca, esperando de los filantrópicos sentimientos de V. E. se dignará aceptar este encargo que aunque gravoso, realzará mas los mèritos de V. E. y los de la Provincia de su mando, haciendo que una Provincia hermana participe del inestimable bien de la paz, que hoy al favor de su benéfica influencia, gozan las Provincias de Salta y Jujuy.

Este glorioso acontecimiento, que señala los primeros trabajos del S. C. L. y que acreditando sus sanas intenciones, y el acierto de sus deliberaciones, ofrece á la Provincia nuevas y mas solidas garantias de órden, ha causado en el ánimo del vecindario Catamarqueño extraordinarias sensaciones de placer manifestadas con aclamaciones particulares de alegria. Ha animado al Labrador y al Comerciante á sacar á luz sus fortunas que habian enterrado para salvarlas del Tirano que las asestaba para exercitar su industria, y reparar sus quebrantos; y ha confundido al discolo perturbador del órden, haciendole perder hasta la esperanza de poner en exercicio alguna vez sus inicuas maquinaciones.

Seguro el Gobierno de Catamarca de que V. E. no se negará á admirir el encargo que le hace la Provincia de su suerte, y el justo, aunque pequeño homenage de su reconocimiento, alimentando las esperanzas que ha fundado en la libertad de sus principios y marcha politica ha nombrado la comision que determina el artículo 4 de la Sancion de 19 compuesta de los Señores Coronel D. Ramon Antonio Pintos y D. Manuel Agote especialmente encargados de poner en manos de V. E. la adjunta ley en copia, y dando las gracias á nombre de la Provincia por los singulares servicios que le ha merecido, felicitarlo por el alto y general concepto que le han grangeado sus méritos y virtudes en el juicio imparcial de todo Argentino, y muy señaladamente en el del pueblo de Catamarca; quedando este Gobierno con la seguridad de que la comision nombrada, penetrada de la intencion y sen[illegible] desempeñará satisfactoriamente, debiendo V. E. persuadirse que esta Provincia queda dispuesta en todas ocasiones á contribuir con todos sus recursos a la gloria y grandeza del heroico pueblo de Tucuman.

Con tan plausible motivo el Gobernador que firma se honra en ofrecer á V. E. las mas cordiales felicitaciones, saludandolo con la afectuosa expresion del respeto que le profesa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE CUBAS.
Angel Barros, Secretario interino.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contestacion del Exmo. Sr. Gobernador de Tucuman al de Catamarca.

Tucuman, Setiembre 1 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la independencia
y 7 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

El Gobernador de Tucuman ha recibido de el de igual clase de Catamarca la sancion de la Honorable Sala Representativa de aquella Provincia por la que se le confiere á la inmerita persona del que firma, el Ilustre título de Protector de ella, que con el previo consentimiento de esta H. Sala, ha aceptado segun demuestran los ejemplares impresos que se adjuntan.

Si esta resolucion pone al que firma en el honroso deber de hacer uso de todos los recursos de su gratitud, no lo es menos con respecto al exacto cumplimiento de las mas sínceras protestas que hace de sostener la dignidad, tranquilidad y reposo público de esa benemérita Provincia. Si algun osado tentase los inicuos medios de hollar sus sagrados derechos, el será victima, y los malvados obtendrán en su resultado una leccion práctica de su nulidad y del horror que causa al infraescrito sus execrables desvios.

Quiera pues S. E. el Sr. Gobernador con quien se habla tributar de parte del que firma las mas expresivas gracias á esa Honorable Representacion por la singular consideracion que le ha dispensado, asegurandole al mismo tiempo que los elementos de que puede disponer el Gobernador de Tucuman los empleará en conservar la tranquilidad de esa desgraciada Provincia que por muchos años ha sido el juguete de las pasiones y partidos; teniendo presente el Sr Gobernador de Catamarca, que la marcha que regle su administracion ha de anivelarse á la línea de conducta de los Gobiernos confederados.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA
JUAN BAUTISTA PAZ, Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sessiones de Catamarca, Agosto 17 de 1826.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

La H. R. de la Provincia considerando el distinguido merito contraido por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier General Dr. D. Alejandro Heredia, en la pacificacion de esta Provincia, y restablecimiento de su órden interior, el desinteresado zelo con que constantemente ha trabajado en favor de esta desgraciada Provincia; que su marcha liberal, y virtuosa le han constuituido justamente en el rango de los primeros Gefes de la República y que bajo sus auspicios afianzará la Provincia de un modo estable su tranquilidad, y respetabilidad exterior, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1. La Provincia de Catamarca en reconocimiento de los méritos y servicios del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier General Dr. D. Alejandro Heredia, debe ponerse, y de hecho se pone bajo su proteccion, invistiendole con el titulo Ilustre de Protector de la Provincia de Catamarca.

2. En razon del Protectorado acordado en el articulo anterior, la Representacion Provincial encarga al Exmo. Protector de la Provincia de su seguridad y respetabilidad exterior.

3. La Provincia de Catamarca reconocerá todos los servicios que hiciere en su proteccion, quedando comprometida á hacer otro tanto en reciprocidad.

4. El Poder Ejecutivo nombrará una comision con el especial objeto de presentar al protector nombrado, la presente ley, y de felicitarlo á nombre de la Provincia.

5. Comuníquese.

Dios guarde á V. E. muchos años.

RAMON GIL NAVARRO, Presidente.
BERNABE CORREA, Diputado Secretario.

Catamarca, Agosto 20 de 1836.

Cumplase esta nueva resolucion, publiquese con la solemnidad que corresponde, y dese al registro oficial.

JOSE CUBAS.—*Angel Barros*, Secretario Interino.

Esta conforme *Angel Barros*, Secretario Interino.

Tucuman, Agosto 30 de 1836.

Pásese con el respectivo oficio á la Honorable Junta.

HEREDIA,
Paz, Secretario

¡VIVA LA FEDERACION!

Tucuman, Agosto 29 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

A los SS. de la Honorable Representacion de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia tiene el honor de elevar á la consideracion de los Sres. Representantes de ella, la sancion pronunciada por la H. Sala de Catamarca, en la que confiere al infraescrito el ilustre título de Protector de ella para que los SS. Representantes se dignen pronunciar su respetable juicio, relativamente á que si ha de ó no aceptar el honroso título de Protector con que se le condecora.

No desconoce el que firma, que este acontecimiento luce inmediatamente en honor de la Provincia, y de consiguiente de los Sres. Representantes de ella, en razon de que si la provincia no gozase de un crédito exterior por la marcha firme, decidida, y rodeada de honor que le conduce á la gloria, no buscarian las provincia limítrofes la proteccion del que la preside; y sin embargo de que su aceptacion parece estar al arbitrio del que firma, no puede menos que dar este paso comprobante, de una manera evidente, del mayor respeto que tributa á los Sres. Representantes.

Dios guarde muchos años á los Sres. Representantes con quien se habla.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAUTISTA PAZ, Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones, en Tucuman á 20 de Agosto de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito, Presidente de la H. Representacion de la Provincia, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. el adjunto proyecto de decreto que la H. S. ha tenido á bien sancionar con fecha de hoy.

El que suscribe al transmitir á V. E. esta soberana resolucion, por disposicion de la H. J. de RR. no puede prescindir de felicitar en V. E. á la Provincia que tiene el honor de representar, por el crédito exterior de que goza bajo la marcha firme y decidida que V. E. ha sabido desplegar. Igualmente recomienda á V. E. se digne poner en conocimiento de la H. Representacion de la Provincia de Catamarca los sentimientos mas firmes de amistad y benevolencia que le animan á esta representacion, por la paz y tranquilidad de la Provincia de Catamarca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN P. FIGUEROA, Presidente.
PUDENCIO J. GRAMAJO, Secretario.

La Comision especial nombrada por V. H. para abrir dictamen sobre la admision del honroso título con que lo ha condecorado la H. Sala de RR. de la Provincia de Catamarca, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, teniendo presente las razones que se exponen en la soberana sancion de 17 de Agosto del presente año los infraescritos no pueden menos de aconsejar á V. H. el siguiente proyecto de decretro.

Art. 1. ° Se autoriza al P. E. de la Provincia, para admitir el ilustre título de Protector de la Provincia de Catamarca.

2. Comuníquese al P. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

JUAN P. FIGUEROA, Presidente.
PRUDENCIO J. GRAMAJO, Secretario.

Tucuman, Agosto 31 de 1836.

Vista la anterior autorizacion de la H. S. de RR. de la Provincia se acepta el título de Protector que la de Catamarca se ha dignado conferirle, bajo la precisa calidad de que su Gobierno ha de seguir en su marcha política la línea de conducta que observan los demas confederados; y en este sentido contéstese y publíquese, dándose á la prensa.

HEREDIA.
PAZ, Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Tucuman.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires ha recibido la comunicacion que se ha servido dirijirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, datada en Setiembre último, en la que adjuntando varios ejemplares impresos de la sancion con que la Honorable Junta de la de Catamarca se ha dignado conferirle el título de Protector expresa S. E. los poderosos y únicos motivos que lo han decidido à aceptar aquel honroso título con prévio conocimiento y expresa autorizacion de la Honorable Junta de esa Provincia, manifestando S. E. en conclusion que penetrado este Gobierno de que el único móvil para la expresada aceptacion ha sido el que la desgraciada Provincia de Catamarca conserve su union, tranquilidad, y se haga digna de la participacion de los goces que ofrece la sagrada causa de la Federacion, espera que el infraescrito preste su reconocimiento, á la nueva administracion de Catamarca en el seguro concepto de que su marcha política no ha de desviarse de la línea que han designado las demas Provincias Confederadas.

Impuesto el fraescrito de la precitada nota, é interesado vivamente por el sumo bien de la union de los pueblos y progreso de la Santa Causa de la Federacion, se ha complacido altamente por la honrosa demostracion que han acordado los Honorables Representantes de la Provincia de Catamarca en obsequio del Exmo. Sr. Brigadier D. Alejandro Heredia, y al hacer á S E. esta síncera manifestacion de sus sentimientos le expresa igualmente que atendidas las seguridades que ha dado á este Gobierno la nueva administracion de la Provincia de Catamarca, y que son reproducidas por S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman, el infraescrito la ha reconocido, lisongeándose de que el Exmo Sr. Gobernador nuevamen-

te electo, cooperará á la pèrmanencia del órden en esa parte de la República, y al exterminio de los feroces unitarios.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

COPIA.

Santa Fé, Noviembre 2 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, y 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja.

El infraescrito Gobernador de Santa Fè ha recibido la apreciable nota fecha 7 de Junio últimc, que se ha dignado dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Generai de la Provincia de la Rioja con el objeto de acompañarle la s berana sancion del 4 del mismo por la que ha sido elevado á la primera magistratura de dicha Provincia el Sr. D. Juan Antonio Carmona; con cuyo motivo hace una manifestacion franca de su fé política prometiendo que la marcha de su administracion en nada desmentirà à la obsecuencia debida á los principios de la Confederacion Argentina.

El Gobernador de Santa Fé conducido del deseo de ver terminadas las desgracias en que ha sido envuelta la benemérita Provincia de la Rioja por los trastornos de que ha sido victima con desdoro de ella misma y deshonor de la República, y halagado al mismo tiempo con las protestas que S. E. el Sr. Gobernador electo hace en su citada nota, garantidas por la alta distincion que ha hecho de su persona el pueblo Riojano, cumple con el deber de recon cerlo en tan elevado carácter; asegurandole el interes que tiene de estrechar sus relaciones fraternales y de amistad, y la observancia fiel de los pactos existentes con especialidad del tratado de 4 de Enero de 1831 celebrado en esta capital, que establece la Confederacion, á quien se deben hoy los bienes de que goza la tierra de los Argentinos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

Está conforme:—
Juan José Morcillo,
(Oficial Primero.)

¡VIVA LA FEDERACION!

COPIA.

Santa-Fé, Noviembre 3 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion ArgenJina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

El infraescrito Gobernador de Santa-Fé, ha recibido la nota circular que con fecha 6 de Agos o último, le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, adjuntándole la honorable sancion de 3 del mismo por la que ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de dicha Provincia por el voto libre de sus Representantes y con arreglo á las instituciones el ciudadano D. José Cubas; con cuyo motivo S. E. protesta q' solo el clamor público y general de los ciudadanos, y el sentimiento de ver la Provincia al borde de su ruina, le han podido obligar á aceptar un destino tan dificil y delicado en las presentes circunstancias, y cumple con el deber de anunciar al Gobierno de Santa-Fé, que su marcha política tendrá por especial objeto estrechar mas los vinculos de fraternidad que los ligan conservando las relaciones de amistad y alianza bajo los compromisos que tiene celebrados, y sosteniendo con firmeza la sagrada causa de la Federacion, por la que se han pronunciado espresamente los pueblos de la República.

El Gobernador de Santa-Fé esperando confiadamente que S. E. el Sr. Gobernador actual de Catamarca, pondrá toda su eficacia y contraccion para exterminar de raiz el genio del mal que por largo tiempo ha afligido á esa Provincia hermana, y que sabrá llenar sus protestas y compromisos públicos establecidos para el bien de la República y afianzamiento del sistema nacional de la Federacion, siente el mas vivo placer de reconocer al Sr. D José Cubas en el distinguido carácter de Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, á que ha sido elevado por sus Representantes, asegurándole sus deseos de estrechar y adelantar mas, si necesario fuere, las relaciones de confraternidad, que felizmente existen entre ambas Provincias, y la religiosidad en el cumplimiento de los pactos existentes, con especialidad el tratado de 4 de Enero celebrado en esta capital el año de 1831 que establece la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

Está conforme.—JUAN JOSE MORCILLO.—O. P.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.—

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires, ha recibido la nota circular que con fecha 6 de Agosto último le ha dirigido el Exmo. Sr. D. Josè Cubas, acompañandole copia legalizada de la Honorable Sancion por la que ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca con arreglo á las Leyes Constitucionales que rigen en ella expresando con tai motivo S E. al comunicar el nombramiento que se ha hecho de su persona para tan honroso puesto, que se ha visto obligado á aceptarlo en fuerza del clamor público y del estado en que se encontraba dicha Provincia, asegurando S. E. que su marcha política tendrá por especial objeto estrechar mas los vinculos de fraternidad que ligan á ambas provincias, conservando las relaciones de amistad y alianza bajo los compromisos que tienen celebrados, y sosteniendo con firmeza la sagrada Causa de la Federacion por la que se han pronunciado todos los pueblos de la República.

Penetrado el infraescrito de los nobles sentimientos que expresa S. E. el Sr Gobernador de Catamarca, se ha complacido por la acertada eleccion de los Honorables Representantes de esa Provincia para tan honroso encargo; y apreciando sinceramente las seguridades que S. E. le manifiesta, al aceptarlas confía que la amistad y union de ella con todas las demas Confederadas, continuará estrechándose de un modo sólido y permanente, cual conviene para el completo exterminio del feroz bando unitario.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

COPIA.

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

El Honorable Cuerpo Legislativo en sesion de hoy, y en conformidad á lo dispuesto por el Estatuto Constitucional de la Provincia, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que reviste, ha acordado y sancionado con valor y fuerza de ley, el decreto siguiente.

Art. 1.° Queda elegido Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el término de la ley, D. José Cubas.

2. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese para que llegue á noticia de todos, y se le preste la debida obediencia.

Sala de sesiones de Catamarca Agosto 3 de 1836.

GREGORIO RUZO.—Vice-Presidente,
Bernabé Correa.—Diputado Secretario.
Está conforme.
Angel Barros.—Secretario Interino.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Ayres.

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia——
y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires, ha recibido la nota que con fecha 7 de Junio último, le ha dirigido el Exmo. Sr. D. Juan Antonio Carmona, acompañándole copia legalizada de la sancion de la Hb e. Representacion por la que ha sido electo Gobernador de esa Provincia por el tiempo de dos años; manifestando con tal motivo S. E., que si como simple ciudadano ha desplegado siempre filantrópicas ideas en servicio de su país y de la sagrada causa de la Federacion, habiéndose visto precisado á aceptar tan honroso encargo, celoso en el cumplimiento de su deber, y deseoso de conservar no solo el buen órden de su Provincia, sino tambien las relacion s de bu na harmonía con todas las de la Confederacion, se sirve ofrecer á este Gobierno las mas solemnes protestas de su amistad y buena inteligencia, tan nece arias para la conservacion del órden general en toda la República.

Complacido el infrascrito con la acertada eleccion de los Honorables Representantes de esa Provincia, no puede dejar de espresar á S. E. con este motivo los sentimientos de benevolencia que lo animan en favor del bienestar y prosperidad de la Provincia de la Rioja, y despues de aceptar con placer las solemnes promesas que se sirve ofrecerle S. E., se promete igualmente que la Santa Causa de la Federacion, tendrá en la eleccion de su persona un constante y firme defensor; y que la amistad y union de ella con todas las demas Confederadas, continuará estrechandose de un modo sólido y permanente, cual conviene al completo esterminio de los feroces Unitarios.

Dios guarde á S. E. muchos años

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

COPIA.

Rioja, Junio 4 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

SESION 154.—SALA DE SESIONES.

Reunidos los Sres. RR. en su Sala de sesiones en sesion extraordinaria, se abrió la del dia con una mocion hecha por el Sr. Presidente D. Januario Guiraldes, en la que espuso ante esta Soberanía que era llegado el tiempo de elegir una persona en quien resida el Gobierno Supremo de la Provincia por haberse cumplido el término de quince dias que este poder estaba reasumido en esta corporacion; cuya mocion fué aprobada por todos los Sres. RR. y en su virtud el Sr. Presidente, mandó se procediese á votacion, la cual practicada resultó electo á pluralidad de sufragios el benemérito ciudadano D. Juan Antonio Carmona, para Gobernador Supremo de la Provincia; en su consecuencia sancionó con valor y fuerza de ley los articulos siguientes.

Art. 1.° Queda nombrado desde esta fecha por el tiempo de dos años para Gobernador Supremo de esta Provincia el benemérito ciudadano D. Juan Antonio Carmona.

2. Comparezca dicho Sr. ante esta Soberanía, á las 3 de la tarde de este dia para su recepcion.

3. Publíquese por bando, comuníquese á quienes corresponde, y fíjese en los lugares de costumbre. Con lo que terminó esta sesion en sala plena.

JANUARIO GUIRALDES.—Presidente.
Fr. Juan Manuel Cernadas.—Vice-Presidente.
Francisco Herrera—Lorenzo Blanco—Francisco Javier de la Vega,—Secretario.
Está conforme *Valentin Aramburu.*—M. S. I.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno de Buenos Ayres——

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

El Gobierno de Buenos Ayres ha tenido el honor de recibir la nota que con fecha 23 de Agosto último se ha servido dirgirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca acompañandole copia legalizada de la honorable sancion que ha espedido el Soberano Cuerpo Legislativo de esa Provincia en q' se reconoce al Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas en el caracter de Brigadier General é Ilustre Restaurador de las Leyes, con que le ha condecorado esta Provincia de Buenos Ayres, á cuyo acto agrega S. E. la espresion sincera de sus amistosos sentimientos, felicitandose de ser el órgano por el que esa benemerita Provincia hace iguales manifestaciones de los motivos que la han inducido a dictar tan grata demostracion.

Luego que fué impuesto de la espresada nota el Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, expresó con el mas vivo encarecimiento los intensos sentimientos de su gratitud y respeto, hácia la Honorable Representacion de Catamarca, y sus sinceros votos por el bienestar y prosperidad de esa benemerita Provincia de la Confederacion, manifestando al mismo tiempo que por hallarse á la cabeza del Gobierno de esta Provincia y estar por tan honrosa circunstancia, mas dependiente de la Honorable Representacion de ella, era de su deber solicitar su soberano beneplacito para aceptar tan honorifica demostracion, y que luego que le fuese otorgado, cuidaria de corresponder del mejor modo que le fuese posible, á la expresion de generosidad con que la Provincia de Catamarca se ha dignado condecorarlo.

El Gobierno de esta Provincia al ofrecer al Exmo. de la de Catamarca comunicarle en oportunidad el resultado de este asunto se complace sobremanera en asegurar á S. E. y por su respetable conducto á esa Honorable Representacion, que serán incesantes sus esfuerzos para la consecucion de todo aquello que pueda aumentar la prosperidad y engrandecimiento de la digna Provincia de Catamarca.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA

¡VIVA LA FEDERACION!

COPIA.

Sala de Sesiones en Catamarca Agosto 17 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,——
y 7 de la Confederacion Argentina.——

La Honorable Sala de Representantes de la provincia.

CONSIDERANDO.

1. Que los distinguidos méritos, y servicios contraidos en favor de la causa nacional de la Federacion por el Exmo. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel Rosas, le hacen acreedor al eterno reconocimiento de los argentinos: 2. Que la ley de Aduana expedida en su provincia, refluye poderosamente en el aumento é industria territorial de la República: 3. Que dicha ley puede considerarse como la base ó fundamento de muchas mejoras, que puedan recibir las producciones del interior: 4. Que su heróica empresa al Sud contra los salvajes ha dado un inmenso terreno á la República y otros beneficios no menos importantes: 5. Que con su política franca y benéfica en favor de las provincias se ha distinguido de los Gobiernos, que le han precedido: que tan poderosos motivos estimulan la gratitud y reconocimiento de la provincia de Catamarca; ha sancionado la siguiente ley.

Art. 1. La Honorable Junta de Representantes de Catamarca á nombre de la provincia que representa, reconoce al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel Rosas en el grado de Brigadier que inviste en la provincia de su mando.

Art. 2. Le reconoce igualmente por Ilustre Restaurador de leyes de su patria, y que lo es á la vez en esta provincia por la influencia que egerce en bien de la República.

Art. 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

RAMON GIL NAVARRO.—*Presidente.*
BERNABE CORREA.—*Diputado Secretario.*
Catamarca, Agosto 20 de 1836.——

Cúmplase la presente ley, publíquese y dése al Registro Oficial.

JOSE CUBAS.
ANGEL BARROS.—*Secretario interino.*

Está conforme.— ANGEL BARROS.—*Secretario interino.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Santa Fé, Noviembre 4 de 1836.——
Año 27 de la Libertad 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El Gobernador de Santa-Fé, ha recibido la respetable nota circular que con fecha 29 del próximo pasado se ha dignado dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores, y ha leido con la mas grata complacencia el número 3992 de la Gaceta Mercantil que le acompaña en donde se inserta el parte que detalla el triunfo obtenido en el Estado Oriental del Uruguay contra los unitarios sublevados y acaudillados por los cabecillas Rivera y Lavalle.

El Gobernador de Santa-Fé, habia sido ya instruido anteriormente de tan feliz acontecimiento, en que los insidiosos y pérfidos unitarios recibieron esta nueva leccion de escarmiento y del castigo á sus enormes crímenes, de que instruye la precitada Gaceta, y al aceptar las felicitaciones con que lo favorece el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres, se las devuelve con la espresion mas viva de su amor por el bien del Estado Argentino, por la parte muy principal que V. E. ha tenido en este triunfo; á virtud de la conducta sabia que ha guardado en tan grave negocio, correspondiendo de la manera mas satisfactoria á la confianza que los pueblos de la Confederacion depositaron en su persona.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.——

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Ministro de....

Debiendo asistir el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas con todas las corporaciones y empleados civiles y militares á la Santa Iglesia Catedral el 11 del presente, en que se celebra la funcion de San Martin Nuestro Patron principal con arreglo á lo dispuesto en el Decreto de 12 de Diciembre de 1832, y en que tendrá lugar igualmente la procesion del Corpus, que por el mal tiempo no se verificó en el dia destinado, lo comunica el infraescrito por disposicion superior al Sr. Ministro de..... á los fines consiguientes; siendo prevencion que S. E., ó representando su persona por su inasistencia el Sr. Ministro de relaciones exteriores, saldrá de la fortaleza con direccion al Templo á las nueve en punto de la mañana del citado dia, acompañado de las referidas corporaciones y empleados.

Dios guarde á S. S. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

Ceremonias Religiosas en el dia de San Martin.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1832.——
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Considerando el Gobierno cuanto interesa á la dignidad del culto religioso que la funcion de San Martin, Patron principal de esta ciudad, se celebre con toda la pompa y solemnidad posible, ha acordado y decreta.

Art. 1. A las vísperas y funcion principal del expresado Santo, asistirá principalmente todo el clero secular y regular.

Art. 2. La funcion principal será con asistencia del Gobernador y sus Ministros, y demas corporaciones civiles y militares de la Provincia.

Art. 3. A las vísperas y funcion del dia concurrirán todos los maestros de escuela, llevando cada uno doce de sus respectivos alumnos.

Art. 4. Durante la novena del Santo se cerrarán todos los dias, de las ocho y media á las diez de la mañana, los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puesto y demas casas de trato, sopena de 25 pesos de multa en caso de contravencion.

Art. 5. En las noches correspondientes á la víspera y dia del Santo, todo individuo, sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche.

Art. 6. La multa de que habla el artículo 4.° será puesta por la Policía á disposicion del Illmo. Sr. Vicario Apóstolico para que sea aplicada á los gastos de la misma funcion.

Art. 7. Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
José María Rojas.

☞ *Vease la hoja adicional.*

Para Cadiz y Malaga.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin español——

"AGUILA"

De 250 toneladas

SU CAPITAN D. JUAN REBOLEDO.

Se halla actualmente surto en el puerto de Montevideo, y vendrá á este para cargar con destino á los arriba mencionados, en caso de ofrecersele carga suficiente. Ya tiene apalabrada condicionalmente una parte de su cargamento, y los que quieran embarcar la restante, ó tomar pasage (para lo que tiene dicho buque comodidades sobresalientes) podrán ocurrir á su consignatario

D. JOSE GESTAL,
No. 150 calle de la Victoria.
ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz.

s14 tfc.

Para Cádiz en derechura.

El bien conocido y superior bergantin sardo GENERAL AMERICANO, saldrá para el 20 de Noviembre próximo si el tiempo lo permite, tiene excelentes comodidades para pasageros y recibirá un resto de carga ocurriendo á tiempo á sus consignatarios,

REZAVAL Y HERMANOS,
Catedral 94.

o22 30c

PARA

El Havre de Gracia.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin frances COURRIER DE LA RANCE, su capitan Le-Roy, de toneladas, saldrá para dicho destino á principios de Noviembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Para lo restante y pasageros, ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
[illegible] tfs Petosí No. 109.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British brig

"JOSEPH WINTER"

223 *tons per register.*

THOMAS NUTTALL MASTER.

Has a large proportion of her cargo engaged, and will meet quick despatch. For freight or passage (having superior accommodations) apply tothe consignees Messrs C. Tayleur & Co.

or to Horne & Alzogaray
Licensed Ship Bokers
o4 Núm. 51 calle de la Paz.

For London.

The superior fast sailing A. 1. British built brig——

"JOHN BLACK"

burthen 167 *tons*

JOHN MCKENZIE, MASTER.

Has still room for a few tons of Dry freight, and can accommodate passengers very comfortably. For further particulars apply to the consignees Messrs. Williiam & John Black——

or to Horne & Alzogaray
Licensed Ship Kokers
o4 Núm. 51 calle de la Paz.

Para New-York.

El superior clavado y forrado en cobre bergantin americano

SOPHIA & ELIZA,

Su capitan REED,

Empezará á cargar dentro de pocos dias, y tendrá pronto despacho. Tomara á flete alguna carga. Para tratar véase á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
No. 66 calle de Belgrano.

For Liverpool

The well known Liverpool built A. I. barque ARGENTINA, S. W. Kelso, comander,

Now on her third voyage, has a large proportion of her cargo engaged and veady to go on board, and wi'l be quickly dispat ched. For freight or passage, having superiour accomodations, apply to the consignees.

PARLANE, MACALISTER &c.
o18 ffo 62 calle de Federacion.

For New-York.

The coppered and copper fastened brig

SOPHIA & ELIZA,

Capitan REED,

Will commence loading in a few, days for the above port, and can take some freight—for terms apply to her consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 66 calle de Belgrano

For Cowes & Rotterdam.

PASSENGERS ONLY.

The fine, fast sailing, copperred and copper fastened french Brig AIMABLE LUCETTE, capt. Edward Faisant, 215 tons register, will sail on the 12th. November, and will take passengers, for whom she has excellent accommodation.

For terms apply to her consignees

GUERIN, SERIS & Co.
o29 tfs Calle de Potosí No. 109.

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Persianas.

EN la fábrica calle de Corrientes No. 54 y 56 se hacen persianas de todas clases, y á los precios mas equitativos. Tambien se componen. n8 6c

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permitan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Almacen

De Comisiones en General,

Calle de la Universidad No. 46, frente al Colegio.

HAY á venta un hermoso estante ó armario de 3½ varas de alto y 2¼ de ancho, propio para alguna casa de Comercio, escribania, &c., una escopeta española con abrazaderas de plata, y un cebador de patente estraño por su forma y utilidad; sillas de madera Norteamericanas nuevas y de uso de varias clases, sofaes modernos, una cuja de fierro colado, una coleccion de libros, 2 buenas flautas con llaves de plata, muchas piezas para flauta y guitarra, una hermosa guitarra con caja, lámparas de color, arañas, cujas, marquesas, mesas de arrimo, láminas, tocadores, esterillas ó persianas de la India &c., &c., &c. o13

MANUAL

DE LA

CRIADA CONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIAS,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5

Se Venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fábrica. Son de tres tamaños: es decir, de 25, 35 y 50 galones Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 15. s26 tfc

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franses, un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No 136, de la Plaza cuadra y media para el campo. o28

Se vende

Una quinta situada en los corrales de Miserere ó Mercado del Oeste, en el costado del Norte, frente á la quinta que fué de D. Pedro Varangot, de 1 y media cuadra de frente y 1 y media id de fondo; contiene un obrage de hacer ladrillo con dos piezas de media agua en un extremo, y otras dos con cocina al otro, de la misma clase que las antedichas; cercada de zanja toda y con un higueral de 80 y tantas plantas, y algunas otras,—Su precio es 9,000 pesos.

Ocúrrase al escritorio de Pablo Santillan Recova vieja No. 30. o4 tfs

Libros y Utiles

de Escritorio.

EN el Almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria, se encontrarán *ademas* juegos de libros en blanco para partida doble, bien rayados y de superior papel y encuadernacion; libros para cuentas de venta propios para casas de comision; libros para cuentas corrientes; id para caja &c, &c. Tinta colorada de la mejor en turritos, lapices de palo, obleas surtidas de buena calidad y tamaño, papel blanco de hilo y algodon genovés, papel marca mayor apropósito para la correspondencia de los paquetes, id, id, id, conteniendo impresos en ingles conocimientos para carga.

n3 1m

Descubrimiento

UTIL E INTERESANTE.

EN la calle de Chacabuco No. 6 y 8, del mercado cuadra y media para el Retiro á mano derecha, en la misma casa armería y cuchillería DE LA BUENA FE, se acaba de recibir un específico de Francia ignorado hasta ahora en el pais, con el cual se ofrece quitar toda clase de manchas de grasa, de aceite ó cualquier otro cuerpo craso, en toda clase de generos de seda; se limpian vestidos de merino, de terciopelo, sin alterar su brillo ni sus colores y sin descoserlos, así como los paños y toda clase de géneros; comprometiendose á dejar todo con su primitivo color y lustre dando así á una pieza que quedaría inutilizada un nuevo valor y realce por un precio muy moderado. n8 15p

PRIMAVERA

Tiempo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos de males sifiléticos, dolores rumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y exteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, vómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese, ocurran á la calle de Cangallo núm. 498 7 y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el moline de viento, que viendóse con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. 20s. tfc.

Interesante.

Se vende una casa con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 18 piezas, 4 patios, y en calle muy regular y empedrada.—Igualmente se vende un coche de ciudad, ó se cambia por otro como para campo, debiendo ser fuerte y pagando la diferencia sea la que fuere. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. o24 tfs

Aviso

EN la calle de Cuyo núm. 58, hay una grande partida de sanguijuelas, recien llegadas de Europa y de superior calidad, las hay de todos precios segun su tamaño, desde 4 reales hasta 2 pesos.

o25 15pd3

Cristalería de

Alemania.

EN cajones perfectamente acondicionados e importados con arreglo al consumo de las Provincias, se hallará en surtido de botellas, vasos, copitas, aceiteras, saleros, copas para cerveza, dulceras, jarros con asa, &c, &c., en casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39¾.

n3 1m

Posada

En el Pueblo de San Isidro.

LA Posada y Fonda del BUEN TRATO está provista de excelentes efectos y mejores comodidades que las del anterior verano, y es administrada por su propietario, que desea prestar á los que se dignen concurrir á ella toda atencion, al paso que el mayor aseo y esmero en las viandas y alojamiento. n5 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. B. Pereda, ha dispuesto con esta fecha se citen nuevamente y emplacen por este aviso á todos los acreedores de D. *José Barez*, para que el Martes 15 del corriente á las 10 de la mañana se personen en su juzgado por la oficina del infraescrito, trayendo consigo los documentos de sus respectivos créditos. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1836.

n8 3p AGRELO.

Baldosas del Havre

de Gracia.

SE están desembarcando de superior calidad y se pueden enviar á casa de los compradores á precios muy moderados, ocurriendo inmediatamente á su dueño D. José Garay, calle de la Reconquista No. 3. En la misma casa se alquila una hermosa casa alta en un precio muy cómodo.

n8 3p

Aviso.

EN la Librería Argentina se pagan como completos los tomos siguientes:

El 2. º del Diccionario Numismático.
2. º de las Memorias del Conde de Segur.
1. º de Salustio en latin y español.
4. º del Tratado de Estudios de Rollin.
1. º Historia del Viejo Testamento, por Evva.
1. º y 5. º del Viage de Anacarsis
2. º de Torquemada, Monarquia Indiana.
5. º y 6. º Coleccion de Filósofos Moralistas. o

Aviso Interesante.

Nuevo Almacen de pinturas Calle de la Universidad núm. 51.

EN dicho almacen se ofrece al público un surtido general por mayor y menor de las mejores pinturas que han venido de Europa y á los precios mas baratos.

o5 1mc.

AVISO.

LIBROS IMPRESOS

EN EL ALMACEN DE EFECTOS calle de la Victoria núm. 39¾ se hallarán ademas las siguientes obras

En frances.

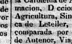

Descripcion de los Estados Unidos por Warden, Geografia comercial de Lamp, Geografiá de Crozat, el Vagamundo frances de Rougemont, Ibsiboe y la Caroleida de Arlincourt, Curso de declamacion, Diccionario de Wailly, dicho de Agricultura, Sinonimos franceses, Gramatica de Leteller, la Europa y la América comparada por sus producciones, Viages de Antenor, Viages de Anacarcis, Cuadro de Roma, Cartas Atenienses, Responsabilidad ministerial, Manual de los Jueces, de paz Sobre la Constitucion de Inglaterra, Constitucion de la Francia por Lanjuinais, Epocas de la historia universal, Historia de los Concilios, Turbulencias de América, Fisiologia vegetal, Botanica, Fisica de Sigaud de la Font, Diccionario de Fisica, Sistema de la Mugcr y del Hombre por Roupel, Autores profanos. Fabulas de Lafontaine, El Buffon de la juventud, Poesias Geometria y Trigonometria de Legendre, Algebra de Bourdon, Aplicacion del algebra á la Geometria por Biot, Geometria descriptiva per Valleé, Astronomia de Francœur, Tratado de navegacion por Bezout, Tratado de maniobras por Bordé de Villehuet, Logarithmos por Callet, nuevo sistema de navegacion interior por Betancour, Puentes y Calzadas por Lesage, Geometria descriptiva por Lacroix, Metodo de trazar los cuadrantes solares.

Aviso

SE vende un sitio de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cercado de pared á la calle con su puerta y en el edificado un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle que sirve de cochera: se dará todo en cinco mil pesos.—Calle de Europa núm. 184.

Se venden otros dos sitios en la calle de Chacabuco al lado del num. 323 de la barraca de Capdevila media cuadra al Sud frente la Fábrica de Fideos, su terreno es de 28 varas de frente al Leste y 28 de fondo todo cercado de pared á la calle, con dos puertas independientes una de otra y en él construido dos ranchos cada uno de ellos con sala, aposento y cocina separada; se dán á dos mil pesos cada uno y el todo en cuatro mil pesos.

Se vende otro sitio que forma esquina calle de Chacabuco y San Juan, de la Barraca de Capdevila dos cuadras al Sud, su frente diez y siete varas al Sud y cincuenta y ocho ó sesenta al Norte con su rancho de sala, aposento y cocina y su hermoso pozo para agua con brocal, pilares y arco y en el sitio algunos árboles; se dará en 3,500 pesos.

Se vende un corralon que tiene mas de dos cuartos de tierra frente al Sud y como cincuenta y cinco á 60 varas fondo, de la Barraca de Capdevila cuadra y media, calle del Comercio núm. 151 todo cercado de pared por los cuatro costados y con su buena puerta á la calle: se dará en cinco mil pesos.

Tambien se vende una casa de azotea calle de las Piedras núm. 314, 316, 318, que comprende una casa para familia grande, pulperia con dos trastiendas y altillo, y tres cuartos mas de alquiler á la calle, dos á la calle de las Piedras cada uno de ellos con su ventana de reja, y uno á la calle del Comercio, y toda la finca se dará en 30 mil pesos y se hará alguna rebaja.

Ocurran al escritorio de Santillan quien está encargado de su venta. Recoba núm. 30. a25 tfs

Aviso.

SE vende la pulpería situada en la calle del Temple y Esmeralda No. 153. Es casa bastante acreditada y se darán plazos cómodos. El que se interese en comprarla véase con el mozo que está en ella, encargado de dar razon para su venta.

o13 tfc

Literatura.

Obras modernas y antiguas, importantes y curiosas, que solo se hallan en la

LIBRERIA ARGENTINA,

Del Cabildo cuadra y media para el campo, calle de la Victoria N. 136.

FLORA española ó historia de las plantas que se crian en España, por Quer, y continuada por Ortega, 6 tomos, con estampas.

Noticias secretas de América sobre el Perú y Quito, costas de Nueva Granada y Chile: gobierno y régimen peculiar de los pueblos de indios: cruel opresion de sus corregidores y curas: abusos escandalosos introducidos: causas de su orígen y motivos de su continuacion por el espacio de tres siglos, por D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, 1 tom. en folio, magnífica edicion.

Principios del derecho natural y de gentes, y del derecho público general, por Burlamaqui, con adiciones de Felice, 2 vol.

Aritmética reducida al sumar, ó método enteramente nuevo para efectuar con increible prontitud todos los cálculos del comercio &c., &c., por F. Midy. 1 vol.

Discursos y lecciones sobre la Industria, el Comercio, la Marina, y ciencias aplicadas á las Artes, por Dupin, 2 vol.

Obras en Latin.

Las obras de Ciceron, *in usum Delphini,* 14 vol.

Las obras de Virgilio, *in usum Delphini,* 1 vol., la mejor edicion.

Aurelio Victor con notas y comentarios, 1 tomo, hermosa edicion.

Amenidades académicas de Linneo, 2 t. Magia Naturalis, 1 t.

Tragedias de Eschiles, en griego, con notas y comentarios, en latin, 2t.

Extractos de los autores griegos, para los que estudian esta lengua, 2 t.

Elementos de Filosofia, por Gioja, 2 tomos en italiano. Es tal vez la mejor obra entre las modernas, para ilustrar á la juventud.

Teatro de la legislacion universal de España é Indias, por D. Antonio Javier Perez y Lopez, 28 tomos en 4. º Obra muy escasa no solo en Buenos Aires sino en Europa.

Obras de Garcilazo de la Vega, con las anotaciones de Hernando de Herrera, 1 tomo en 8. º Impresion del siglo XVI, muy buena; pero está muy deteriorada.

En Frances.

Apuntamientos sobre la Filosofia Moral, por M. Dugald Stewart, traducidos por Jouffroy, 1 vol.

Curso de la Historia de la Filosofia, por Cousin, 3 v.

Ideas sobre la Filosofia de la Historia de la Humanidad, por Herder; obra traducida del aleman por Edgar Quinet, 3 v.

Estudios sobre lo bello en las Artes, por J. Droz, 1 vol.

Lecciones de Filosofia, ó Ensayo sobre las facultades del alma, por Laromiguiere, 2 vol., tercera edicion.

Obras completas de Saint-Pierre, nueva edicion correjida y aumentada por Aimé-Martin, 12 vol. en 4. º

Aforismos de Hipócrates, en frances, latin y griego, por M. de Mercy, 1 vol. hermosa edicion.

Rapé Macuba

(Maccouba.)

DE excelente calidad y recien desembarcado se hallará de venta en el almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria. n3 1m

SE VENDE.

UN criado, propio para servicios de campo. Darán razon, calle de Maypú número 50. n7 3p.

COLECCION,

DE

OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS

Á LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO CUARTO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Octubre.

CONTIENE:—

1. º—Discurso preliminar á la descripcion de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, que se colocará al frente de dicha obra.
2. º—Conclusion de la expedicion al Chaco, por el rio Bermejo, por el Coronel Adrian Fernandez Cornejo.
3. º—Descripcion de un nuevo camino del valle de Ceuta á la ciudad de Tarija, por el mismo.
4. º—Diario de la expedicion del año de 1822, á los campos del sud de Buenos Aires, desde Moron hasta la Sierra de la Ventana, al mando del Coronel D. Pedro Andres Garcia, en las observaciones hechas por el Coronel de Ingenieros D. José Maria de los Reyes.

☞Para no dejar en suspenso la publicacion de este diario, hemos tenido que diferir la de los discursos, que corresponden al tomo anterior, y que saldrán en el próximo cuaderno:

CONTENDRA ADEMAS:—

1. º—Efemerides ó diario histórico de la sublevacion y guerra de 1754, en los pueblos guaranís, situados en la márgen oriental del rio Uruguay, version castellana de la obra escrita en latin por el P. Tadeo Xavier Henis, de la Compañía de Jesus.
2. º—Coleccion de varios viages y reconocimientos al sud de la provincia, y b la costa Patagónica.

Ley de Aduana

PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprena en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - -	Su precio, 4 reales cada uno.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Tribunal de Medicina.

EL Profesor de Farmacia D. José Casanobas ha sido examinado en la facultad de *Flebotomia:* y habiendo demostrado suficiente idoneidad para el desempeño de dicha facultad, mereció la unanime aprobacion de los Sres. del Tribunal, por lo que queda recibido sangrador——

s5 *Juan José Fontana,* Secretario.

Aviso al Público.

SE acaba de recibir una hermosa partida de lámparas de tres luces para colgar y de pedestal de una y dos luces. En la calle de Chacabuco núm. 15. s5 8c

Arreo para Caleza

y sillas de montar para hombres

DE la mejor construccion con aro y sin él; lisas y labradas, y tambien á la Húngara, se encontrará de venta en el Almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria. n3 1m

Quemazon.

SE vende un terreno que forma dos esquinas compuesto de 52 y media varas de frente al norte y 140 varas de frente al leste, todo sercado de pared y con bastante arboleda; se dará en un precio muy barato recibiendo una pequeña parte al contado y el resto á plasos y sin interes, está en un parage muy regular. Ocurran al escritorio del Sr. Santillana, Recoba núm. 30.

o27 tfs

SE VENDE.

UN hermoso terreno situado en la calle de Maypu, dos cuadras antes de llegar á la Plaza del Retiro para el centro, con 3 piezas y cocina de material, su frente 14½ varas y 72 de fondo, todo cercado de pared. Se dará por un precio sumamente equitativo. Para tratar se puede ocurrir al martillo de Tomas Gowland número 107 calle de la Reconquista.

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.

Hoja Adicional al No. 4,025 de la Gaceta Mercantil—Noviembre 9 de 1836.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

ESPAÑA.

Un diario ingles dá las siguientes breves noticias de algunos individuos cuvos nombres aparecen asociados con los últimos acontecimientos de Madrid.—D. José María Calatrava, Gefe del nuevo Gabinete, fué Presidente del Consejo bajo las Cortes de 1821. Es amigo intimo de Arguelles y Mendizabal.—El Ministro de Hacienda D. Joaquin Maria Ferrer, fué Presidente de las Cortes en 1822. Es capitalista muy rico.—D. Ramon Gil de la Cuadra, Ministro del Interior, es hombre de edad avanzada y muy achacoso, y se cree que será reemplazado por el Sr. Olozaga. El General Mina se aconseja del Sr. Gil de la Cuadra en todo negocio de gravedad.—El General D. Antonio Seone Gobernador de Madrid, y Capitan General de Castilla la Nueva, es un veterano distinguido, que fué segundo de Mina en Navarra.—En cuanto al Marques Rodil, el nuevo Comandante General de la Guardia Real é Inspector General de las Milicias Provinciales, se sabe que fué General en Gefe del Ejercito Espedicionario á Portugal y por algun tiempo del de Operaciones del Norte.

—

El General Lebeau, nuevo Comandante en Gefe de la Legion francesa, señaló sus primeras operaciones con algunas ventajas sobre los carlistas, y se preparaba para emprender otro ataque sobre las líneas de estos cuando estalló el movimiento de S. Ildefonso, cuya noticia paralizó las operaciones.

—

La Legion inglesa permanecia inmóvil en S. Sebastian. La desmoralizacion habia cundido en sus filas hasta el grado de amagar su total disolucion. A mas de los que habian sentado plaza con los Carlistas, unos 150 habian desertado al territorio Frances, donde fueron arrestados. El General Evans, por conducto del Cónsul ingles en Bayona, habia ofrecido indultarlos y deshacer los agravios de que se quejaban, con tal que regresasen á S. Sebastian; pero se negaron á esto, diciendo que habian empeñado su palabra con el General Carlista que los dejó pasar, para no volver á tomar las armas contra D. Carlos. Debian en consecuencia permanecer presos en Bayona hasta que hubiese proporcion para remitirlos á Inglaterra.

—

El General Cristino Irribarren es el que se dice que destrozó enteramente la division Carlista al mando de Iturrualde, tomando á este prisionero con 900 hombres. Se ignoran los pormenores de este suceso, así como los de otro combate en que se asegura que fué derrotada por el Gefe Carlista Cabrera la division de Soria al mando del General Cristino D. Manuel Lebron.

—

ESTADOS UNIDOS.

—

[*Del Philadelphia Chronicle.*]

Se vá á alborotar el mundo con el descubrimiento de un italiano llamado Segato, que acaba de morir, y que durante su vida halló los medios de *petrificar* perfectamente las sustancias animales. La relacion que dá de este descubrimiento el Honorable H. Wilde, la que se ha publicado en el *Southern Medical Journal*, dice lo siguiente :—

"La operacion de Segato produce efecto sobre los animales enteros lo mismo que sobre sus partes separadas. Les dá una consistencia perfectamente pétrea la que es mas ó menos dura en proporcion que las partes mismas son mas ó menos blandas ó mucosas. La piel, los müsculos, los nervios, las venas, los tendones, la grasa, la sangre, todo sufre este cambio milagroso, y lo que hay mas singular es, que no se necesita extraer las vísceras ó intestinos para efectuarlo ; ellos mismos toman igual solidez con lo demas del cuerpo, y algunos aun mas.

"No hay mayor mudanza de forma, color ó apariencia general y caracter, todos los cuales se conservan. Ningun olor desagradable se despide por sus preparativos ; son enteramente inodorables. Son tan poderosos los agentes de que se sirve, que la putrefaccion ya empezada se detiene en el mismo estado á que habia llegado cuando principió su operacion. Hasta habia logrado los medios de hacer inalterables las sustancias animales, sin destruir su flexibilidad.—Las coyunturas y articulaciones pueden doblarse, y cuando la fuerza que se les aplica se remueve, reasumen su antigua posicion. Los esqueletos quedan unidos de por sí por sus ligamentos naturales, conservando su flexibilidad, haciendo de este modo inútiles todos los medios hasta aquí usados para ligar los huesos unos con otros. Tan inalterables son las sustancias preservadas de este modo, que no solo no son afectadas por mudanzas atmosféricas, pero siquiera por hallarse expuestas diariamente al agua y á la accion de los gusanos.—Su volumen se disminuye muy poco y su peso continúa casi el mismo.—Hasta las señales en la piel permanecen visibles, ya sean naturales, ó producidas por enfermedad. El pelo se adhiere firmemente; ni uno solo cae del craneo humano, en el que siguen tan frescos y firmes como durante la vida."

El *National Gazette*, al publicar esta relacion, dice que el método de Segato de convertir las varias partes del cuerpo humano en piedra, ha sido, se dice, llevado al punto de poderse aplicar á la sangre. Una Sra. Americana escribió á sus deudos hace algun tiempo, que habiendo pasado por la operacion de la lanceta, habia mandado una vacija del fluido á Segato para que la petrificase, y que la remitiria á sus amigas cortada en anillos !

Daremos otro extracto del "Southern Medical Journal" á este respecto.

Casi todas las diferentes clases de silice y piedra calcarea que se han empleado para el uso y para adorno, exceptuandose solamente las piedras preciosas, encuentran una singular y grande semejanza en alguna parte del cuerpo humano, despues de estar asi endurecido, ya sea en su estado de salud ó en un estado doliente. El color y apariencia de las muestras de anatomia morbida asi conservadas, es tan perfectamente natural, que uno de los mas distinguidos Cirujanos de nuestro pais, el Dr. Mott, de Nueva-York, que no ha mucho visitó el gabinete de Segato, cuando se le enseñó este tablero, nombró al momento varias partes del cuerpo, y la enfermedad de la que habian sido afectadas. Dijo que era inposible el no reconocerlas ; eran exactamente iguales á las que repetidas veces habian visto durante la disecacion.

"Segato ha construido un tablero compuesto de varias porciones del cuerpo humano, endurecidas y embutidas en forma de mosaico ó cuadras variadas, á estilo de esas obras de arte conocidas en Florencia con el nombre de obra en *piedra dura*. Consta de 214 piezas de varias formas y colores, vistas en diferentes puntos y de tal dureza q' todas pueden pulirse ; ninguna puede arañarse con la uña, pocas con un cuchillo, y algunas de ellas apenas se pueden rayar con una lima. El Jaspe de Siberia se halla imitado por partes del bazo, riñones y corazon. El Jaspe de Sicilia, Sajonia y Bohemia, por las pancreas, el útero, placenta, y la parte superior de la lengua."

Varios compatriotas ilustrados de Segato le han tributado testimonios honorables de la importancia y utilidad de su descubrimiento. Su nombre ha adquirido ya alguna celebridad en Europa, por sus admirables Mapas de Africa, Marruecos y Toscana preparados y grabados por él mismo—pues entre los demas talentos que posee, es excelente quirografo y grabador,—y por una obra sobre el Egipto, de la que solo se ha publicado una parte. Varios periódicos científicos y literarios han hablado de sus obras con los mayores encomios.

Ya hemos dicho que Sagato ha muerto, y se agrega, que se teme que su arte y descubrimiento hayan perecido con él, con perjuicio de las ciencias. Deseamos sinceramente que no sea así.

—

MEJICO.

El Gobierno á fin de facilitar la prosecucion de la guerra en Tejas ha sancionado el siguiente—

DECRETO.

Art. 1. Se autoriza al Gobierno para levantar un emprestito forzoso en toda la República hasta la cantidad de 2,000,000 de pesos con el objeto de cubrir el deficit de las rentas nacionales.

2. El maximum que deba exigirse á cualquir individuo no excederá de un mil pesos.

3. Los certificados que se dén por este emprestito se recibirán, pasado un año, en pago de cualquiera contribucion que se impusiere.

INTRODUCCION DE GANADO.
Tablada del Sud.

Dia 27.

De Chascomus ha conducido D. Cruz Torres 36 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco;—32 á D. Eugenio Villanueva, 3 á D. Benito Guevara, 1 á D. Agustin Ortiz. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Eusebio Susbiaurre 489 cabezas, compradas por D. Jorge Dewdally y Ca.;—328 á D. Miguel Alonso Martinez, 90 á Da. Maria Barragan, 24 á D. José A. Villafañe, 22 á D. José M. Piñero, 25 á D. Cosme Pullol. Para saladero.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 9.

D. Guillermo Bembow, su dependiente y
Juan Blues, Vacas.
Juan Duagon, Havana.
José Rafael Herreros, Valparaiso.
Inocencio Mogan, id.
Angela Gastalde, Corrientes.
Juan Barbosa de Almada y un dependiente, id.
Diego Black, Entre-Rios.
Antonio Sastre, Santa-Fé.
Juan Bonora y 6 peones, Santiago.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 8.

á Zumarán y Tressera, Reconquista 24.
17 pipas vino tinto, 70 resmas papel de estraza, 30 botijuelas aceite.

á D. Eduardo Lumb, Universidad 68.
100 fanegas sal.

á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.
1 cajon pequines de seda, 1 id. id. floreados.

a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
1 cajon cocos blancos, 1 fardo bramantes, 2 cajones zarazas, 1 id. pañuelos pintados, 34 fardos arpilleras.

á Briscoe, Twiford, y Ca., Catedral 74
2 cajones pañuelos de algodon, 2 id. hilo de ovillo, 1 id. muselinas 4 barricas limas, 10 dichas planchas, 6 id. azadas.

á D. Cristobal Brest. Maypú 10.
6 cajones papel pintado, 1 id. pañuelos de 8 cuartas, 1 id. cintas núm. 2, 3, 4 y 6, 1 id. muestras de pañuelos de cinco cuartas, 1 id. pelo de conejo, 1 id id. de liebre, 1 id. efectos para modistas, 1 id. braceros, 1 id. sarcillos, 1 id. collares surtidos, 1 id. marroquines, 1 id. felpa de algodon, 2 id. sarcillos de mostacilla.

á D. Antonio M. Mendoza.
68 bolsas arroz.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
104 bolsas arroz, 3 id. café, 26 vetas ambé, 2½ docenas tablas.

á Guerin, Seris, y Ca. Potosí 109.
2 cajones marroquines, 1 id. cortes de zapatos de marroquin, forros y guarniciones para id., 1 fardo azafran, 2 baules orchilla, 1 id. achiole, 1 fardo campeche, 1 id. fristel, 2 cajones sal de vinagre, 1 id. papel verde, ojas de rosa y frasquitos pintura, 1 id. crisoles, juegos de pesas, y pesa áccidos, 1 id. àccido nítrico, 1 id. zarazas, 1 id. listones núm. 20.

á Villatte, Wilson y Ca.
1 cajon espuelas de platina y pasadores de id. para estriberas, 48 docenas palas, 10 cajones hachas, 2 barricas id. chicas, 2 dichas azuelas, 2 dichas cazuelas, 2 dichas cacerolas, 1 dicha llaves para coches, dichas de bronce para pipas, cucharas de fierro y papel de lija, 1 dicha agujas, alfileres, broches y despaviladeras.

MARITIMA.

A LA VISTA

Una goleta.

ENTRADA.

Queche oriental *Ceres*, capitan Cristobal Carnelio de Montevideo el 6 del corriente consignado á D. Alejandro Martinez, en lastre.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin Goleta nacional *Casualidad*, con destino al Rio Janeiro, despachado por sus consignatarios José Pereira Carneiro y Ca.; con carne tasajo, junco para sillas, bolsas, galleta, cajones orejones, cajoncitos pasas, cueros de desecho, sebo derretido, rollos tabaco, cajones velas.

—

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Delfina*, patron Bartolo Maglione, del Uruguay.

Goleta *Eloisa*, patron Andres Fermin del Tuyú.

—

FRUTOS DEL PAIS,
Introducidos por el Cabotage.

Dia 8.

A D. Martin Elgorriaga, 150 fanegas cal; —á D. Martin Esquier, 224 cueros vacunos;—á D. Henrique Ochoa, 250 dichos id., 18 fardos cueros de bagual curtidos;—á D. Manuel Chapinau, 53 arrobas crin, 14 docenas pieles de nutrias;—á D. Joaquin M. Gonzalez, 150 postes, 6 carretadas leña.

—

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 4.—Bergantin goleta brasilero *Delfino Victorioso*, de Santa Catalina el 25 del pasado, con 1,200 alquieres sal.

AVISOS NUEVOS.

Se Fleta
PARA MENDOZA.

Un carro fuerte y listo para viajar, en que caben 4 personas con comodidad, y que ha hecho algunos viages en muy corto tiempo. Ocúrrase para tratar á la calle de la Universidad No. 89. n9 3p

Terreno en Enfiteusis, á Venta.

QUIEN tenga un terreno en enfiteusis, y quiera obtener su propiedad, siendo su valor de 25 á 30 mil pesos, ocurra á tratar á la casa No. 63 calle de Chile. 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

—

EN las tardes de los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia en el mejor postor y á dinero de contado de una barraca perteneciente á la testamentería del finado D. Miguel Irigoyen, situada á inmediaciones del Rio de Barracas, tazada en treinta y un mil trescientos treinta y siete pesos un real moneda corriente, segun consta de las tazaciones que obran en la oficina del que subscribe, y donde podrán ocurrir los Señores que quieran imponerse de ellas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1836.

n9 5p SILVA.

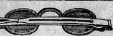

J. Herschel,
OCULISTA Y MECANICO.

TIENE el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos, para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase.—Calle de las Piedras Ne. 46, donde se podrá encontrar por la mañana desde las 8 hasta las 11, y à la tarde de las 3 hasta las 6. n9 8pd2

Pasto Seco.

SE vende de la última cosecha, enfardelado, por toneladas ó medias toneladas. Puede ocurrirse á los altos No. 18½ calle de la Catedral, ó al No. 274 calle de la Universidad. n9 3p

Quintero.

SE necesita uno que sea inteligente y honrado, para una quinta de los alrededores de esta ciudad, y tambien uno ó dos peones. Calle de la Catedral No. 18½. n9 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

—

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos-Aires.

Debiendo formar todo el Regimiento el Viernes 11 del presente dia de Nuestro Patrono el Señor San Martin, y en el que hay procesion de Corpus, con asistencia del Superior Gobierno, se cita á todos los Patricios, para que dicho dia se presenten en el cuartel á las 7 de la mañana, de chaqueta azul ú obscura y pantalon blanco ; previniendo que no habrá consideracion con los inasistentes.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1836

(De órden del Sr. General Gefe del Cuerpo)

n9 2* ESCALADA.

Aviso Interesante.

El que quiera comprar ó alquilar una casa en el pueblo de San Antonio de Areco, situada en la plaza, con toda comodidad para acopiar frutos y para tienda ó pulperia, tiene ocho piezas habitables todas de azotea. El que se interese por una ú otra cosa ocurra á la calle de Federacion (alias de la Plata) casa No. 374, y hallará con quien poder tratar.

n9 3p

Aviso.

SE venden dos caballos de buena presencia uno muy brioso y el otro propio para una señora, por ser sumamente manso. En la calle de la Catedral núm. 17 darán razon. n9 3*

Aviso.

EL que necesite una ama para conchavar ocurra á la calle de la Reconquista No. 107, donde encontrará con quien tratar. n9

Ojo al Aviso.

Se vende una excelente pulpería de muy corto principal y que hace muy buenos diarios, situada en uno de los mejores parages para este negocio, cual es frente á la Plazoleta del Mercado calle de Chacabuco No. 105 ; el dueño la vende por no poderla administrar. El que se interese en comprarla ocurra á la misma calle No. 101 donde podrá tratar con el dueño. Tambien hay en la misma casa una mesa de villar que se venderá, inclusa con la pulpería ó por separado, segun convenga al comprador. n9 3p

Conchavadas.

SE necesitan dos de buena conducta en la calle del Perú (antes de la Florida) No. 165 : una para la cocina y la otra para el servicio interior. n9 3n*

Aviso al Publico.

Se vende un carro para tráfico de la calle con caballo y guarniciones ; todo en buen estado. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 3 donde encontrará al vendedor que lo dará á un precio muy acomodado. n9 3p

Se alquilan

A hombres solos, dos piezas juntas ó separadas; En esta imprenta darán razon. n9 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de Moneda.

EL descuento que correspondia al Viernes 11, se anticipa por ser festividad este dia, al Jueves 10. n9 1c

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Reconquista N.° 14.

El Miércoles 9 del corriente à las 11 de la mañana, y como perteneciente à un transeunte, se rematará indispensablemente á la mejor postura : un baul de ropa fina con poco uso, consistiendo de camisas blancas, pecheras para id., pañuelos de corvata, pantalones finos de verano, chaquetas, chalecos, medias cortas y largas, 2 vestidos de paño, 1 ld. azul muy fino y nuevo y algunas otras menudencias, &c.

Muebles.

Al mismo tiempo se rematarán á la mejor postura como perteneciente á otro transeunte : 1 par de mesas de arrimo de caoba de obra muy fina, 1 mesa redonda de igual calidad para sala, 1 docena sillas finas doradas con asiento de esterilla, 2 espejos grandes de marco dorado, 1 par de candeleros de platina de 3 luces con sus platillos y despaviladeras finas, 1 cuja de caoba y algunos otros útiles de casa &c.

POR EL MISMO.

El Juéves 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la calle de Potosí N.° 154, por tener que desocupar algunas habitaciones se rematarán precisamente á la mejor postura—1 piano de buenas voces, 2 mesas de arrimo bronceadas, 1 cuja, 1 cuadro de la cena de los Apóstoles, 4 cuadros de la historia romana, 1 alacena muy grande, 2 espejos regulares, 1 mesa de comer de pino larga, 1 flauta de caja, 1 violin hermoso valorado en doscientos pesos, 1 dicho regular, 1 alfabeto para muestras de escritura, varios útiles para escuela, 1 pizarra de madera muy grande, 12 mesas con sus correspondientes bancos, como 100 tableros de lectura, aritmética y dibujo, 1 par vidrieras, una porcion de listones para colgar los tableros, algunos espejos nuevos de mediano tamaño de marco dorado y otros muebles para uso de casa.

—

Por Thomas Gowland.

Reconquista núm. 107.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán à la mejar postura que se pueda obtener los siguientes efectos——
Zarazas punzos con adiccion
Pañuelos pintados id.
Uua porcion bramentes de varias clases
Paños de diferentes clases
Muselinas raras en punzoes
Pañuelos de reboso
Género para pantalones
Brin blanco para id.
Medias medias litografiadas
Id. id. de colores
Un baul con flecos cordones &a. &a.
Y otros artículos que estarán presente á la hora del remate.
Tresientas piezas muselinas pintadas, de gusto y ultimamente introducidas.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles de D. Mariano Cabrera, calle de Potosí antes de la Florida núm. 93.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que constan en un surtido general y algunas vevidas á saber——

Escupideras azules y pintadas
Fuentes de orilla ondas y blancas lisas
Platos blancos
Jarros blancos y pintados de diferentes menas
Azucareras pintadas
Tasitas con asa para té y almuerzo
Vasos de tres menas, botellas de cristal jarros id. y copas para vino
Garbansos, arroz, porotos fideos, yerba parnaguá y paraguaya
Almidon, café en rama y molido
Pimenton, cigarros correntinos y mandioca.
Un rollo tabaco superior, almidon de trigo, ají en rama y otros varios artículos de estas clases.

BEBIDAS.

Una pipa de vino carlon
Una id. de caña
Una cuarterola ginebra
Un barril de ron
Media pipa de vinagre bueno
Un barril aguardiente
Vino frontiñan y burdeos enbotellados
Anicete, cerveza y ginebra en tarros
Frutas en aguardiente
El armason, mostrador y todos los útiles del establecimiento, como balanzas, pesas, bancos y otra porcion de diferentes artículos.

POR EL MISMO.

En la Alameda en el almaceen de D. J. B. Udaondo.

El Lunes 14 del corriente se ha de rematar en un solo lote á la mas alta postura—

El hermoso y belero Bergantin nacional *Carolina*, de porte de 900 barriles de harina actualmente surto en estas balisas, acabado de llegar de alta mar, forrado y clavado en cobre, el que está de muy buen uso.

El inventario que es bastante completo se podrá ver en casa del rematador y en el referido almacen.

Se rematará á las 11.